

LOS ARIANOS S.R.L.

CONTRATO

Entre Monti, Emilio Nicolás, argentino, nacido el 11 de Abril de 1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 687 de la localidad de María Susana, con documento de identidad D.N.I. N° 31.384.570; Franco Isabel María, argentina, nacida el 15 de Junio de 1945, comerciante, viuda, con domicilio en calle Rivadavia N° 685 de la localidad de María Susana, con documento de identidad D.N.I. N° 4.928.823 convienen constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada a regirse con las siguientes cláusulas por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Fecha del Instrumento de Constitución: 18/04/2014. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará LOS ARIANOS S.R.L y tendrá su domicilio en la calle Avenida Pablo Recagno N° 609 de la localidad de Marta Susana, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad será de 90 años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Transporte terrestre de cargas, nacional o internacional, de toda mercadería susceptible de ser transportada incluyendo la gestión y logística del mismo, pudiéndose prestar el servicio por cualquier medio de locomoción terrestre creado o a crearse en el futuro de propiedad de la sociedad o de terceros. 2); Operar estaciones de servicio: comercializar todo tipo de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria agrícola, y en general para todo tipo de vehículo; lubricantes; bases lubricantes; grasas; gas licuado de petróleo; gas natural comprimido; asfaltos; derivados asfálticos; parafinas; carbón; extracto aromático; destilados bases para insecticidas; azufre; dióxido de carbono; decantad olí; productos petroquímicos; fertilizantes y productos derivados del petróleo; ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización. 3) Explotar comercialmente dentro o fuera de estaciones de servicio, mercados y/o minimercados, para la elaboración y venta de productos alimenticios, bebidas, accesorios, etc. 4) Fabricar y/o comercializar agua desmineralizada y agua refrigerante para radiadores; lavandina; desinfectante para pisos; rejillas; franelas y demás artículos de limpieza. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) dividido en un mil doscientas cuotas de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El señor Monti Emilio Nicolás suscribe 1100 cuotas representativas de Pesos ciento diez mil (\$110.000), que integra totalmente en éste acto con un bien registrable (rodado) según inventario que se adjunta, firmado por los socios y dictaminado por el Contador Público, y que se considera a todos los efectos legales como formando parte de éste contrato; la señora Franco Isabel María suscribe 100 cuotas representativas de Pesos diez mil (\$10.000), de los cuales Integra en éste acto la suma de Pesos dos mil quinientos (\$2.500). y el saldo, o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$7.500) se compromete a integrarlo también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: Estará a cargo de un gerente y es el socio Emilio Nicolás Monti. Asambleas. Votos: Los socios se reunirán en asamblea, como mínimo una vez al año, por iniciativa de los gerentes o cualquiera de ellos que solicite por considerarlo conveniente para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 del mes de Diciembre de cada año. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad. Autos: Los Arianos S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 354, F° 79, año 2014) tramitados ante Registro Público de Comercio de Santa Fe. Santa Fe, 25 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 256380 Mar 31

LA ALBERTINA POLO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA ALBERTINA POLO S.R.L. s/ Contrato -Expte. N° 1018 Folio N° 101 Año 2014", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Hugo Barabucci, D.N.I. N° 17.812.517.-, C.U.I.T. 20-17812517-7, argentino, nacido el 29/05/1966, de apellido materno Garay, de profesión Polista, casado en primeras nupcias con Claudia del Pilar Truliet, domiciliado en calle J. F. Seguí 218.- de la ciudad de El Trébol en la Provincia de Santa Fe; Claudia Del Pilar Truliet, D.N.I. N° 16.649.645.-, C.U.I.T. 23-16649645-4, argentina, nacida el 22/12/1964, de apellido materno Brioschi, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Barabucci, domiciliada en calle J. F. Seguí 218.- de la ciudad de El Trébol en la Provincia de Santa Fe; y Alfredo Fabián Cappella, D.N.I. 36.888.089.-, C.U.I.T. 20-36888089-3, argentino, nacido el 28/08/1992, de apellido materno Barabucci, de profesión Polista, soltero, domiciliado en calle Bv. Victoria N° 345.- de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 22 de Julio de 2014.

3) Denominación: LA ALBERTINA POLO S.R.L.

4) Domicilio Legal: J. F. Seguí N° 218, de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe).

5) Objeto: La crianza, mejora y explotación de caballos. Incluyendo la doma clásica de caballos, así como la formación del oficio ecuestre, y entrenamiento deportivo; prestación de servicios de gestión y asesoramiento técnico relacionados con el mundo del caballo; constitución, promoción y desarrollo de clubes de polo, con actividades hípico-deportivas, y entrenamiento en general de caballos de polo propios o de terceros. Compraventa y alquiler de caballos propios e intermediación en contratos con terceros; así como su exportación e importación.-

6) Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por 10 (diez) años más con el voto unánime de los socios.-

7) Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 120.000,00.- (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una.-

8) Administración: Estará a cargo de la señora socia Claudia Del Pilar Truliet, designada socia gerente en el contrato constitutivo, y ejercerá el cargo por tiempo indeterminado.-

9) Cierre de Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 09 de Marzo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105,27 256410 Mar. 31

GOLFERS S.R.L.

CONTRATO

Socios: a) Daniel José Tramontini, argentino, DNI: 11.874.602, CUIT 20-11874602-4, de apellido materno D'ottavio, nacido el 09/11/1955, de estado civil casado con la Sra. Silvina Nora Rodil, de profesión empresario, con domicilio en calle Córdoba 1565 6° "B" de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y, b) Lola María Parera Déniz, argentina, DNI: 33.730.797, CUIT 27-33730797-9, de apellido materno Solazzo, nacida el 17 de junio de 1988, de estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Balcarce 29 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: GOLFERS S.R.L.- Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: Córdoba 1438 Piso 1 oficina 1 de la ciudad de Rosario.- Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la compra y venta de artículos e indumentaria de golf, como así también la organización de promociones, eventos, torneos, exhibiciones, clínicas y escuela de golf, y la prestación de servicios vinculados a la comercialización de aspectos diferentes de dicho deporte. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso que se designen más de un gerente. La designación del número de Gerentes y de quiénes serán los mismos, será adoptada por la Asamblea de socios que deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio. El o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, el/los gerente/s social/es podrá/n otorgar poderes especiales y/o generales de actuación en nombre y representación de la sociedad.

Gerente: Daniel José Tramontini.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma directa y de conformidad a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 106 256384 Mar. 31

C.I.M.B.I. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "C.I.M.B.I. S.R.L. s/Cesión de Cuotas" (Expte. 004, Folio 111, Año 2015), que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se hace saber: que el Sr. Andrés Norberto Antonio Ellena, L.E. Nº 6.259.650 ha cedido y transferido a título oneroso la totalidad de las cuotas sociales de capital de su propiedad que posee en la sociedad CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS Y BIOQUIMICAS S.R.L (C.I.M.B.I. S.R.L.) a favor del socio Néstor Aquiles Lammertyn LE. Nº 6.251.125, por 1842 cuotas sociales de capital conformando un porcentaje total 6,14%.

Santa Fe, 19 de marzo de 2015.

\$45 256340 Mar. 31

TRADING SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma TRADING SUR S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 de fecha 23/10/2014 designaron los miembros del directorio y en Acta de Directorio de fecha 23/10/2014 se distribuyeron los cargos y se aceptaron, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Raúl Javier Bringas. Vicepresidente: Diego González de la Vega Director Suplente: Débora Natasha Bringas. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 Ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Santa Fe 1183 Piso 9 of.1 de Rosario.

\$ 45 256403 Mar. 31

HECAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a la reunión de socios de fecha 12/03/2015, las socias de HECAN S.R.L-, la Sra. Viviana Raquel Espósito, de nacionalidad argentina, nacida el 06/09/1968, casada en primeras nupcias con Andrés Gustavo Mascali, de profesión docente, domiciliada en calle Gutenberg 1541 de Rosario, DNI: 20.173.493, CUIT: 27-20173493-8 y la Sra. Beatriz María Lambri, de nacionalidad argentina, nacida el 11/09/1947, casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Mascali, de profesión comerciante, domiciliada en calle Salvat 1838 de Rosario, DNI: 5.700.743, CUIT: 27-05700743-0; resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Tercera: Prórroga: operándose el vencimiento de la sociedad para el día 01/04/2015, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (10) años más a partir del 01/04/2015, venciendo en consecuencia el 01/04/2025. Cláusula Quinta: Aumento del Capital Social: se decide en forma unánime el aumento del capital social por un importe de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00). La composición del capital social de acuerdo a la cláusula quinta queda conformada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: A) La Sra. Viviana Raquel Espósito suscribe e integra mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, siendo el importe total aportado la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) y B) La Sra. Beatriz María Lambri suscribe e integra mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, siendo el importe total aportado la suma de pesos cien mil (\$100.000,00).

\$ 65 256405 Mar. 31

INALPA

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS

PAVON ARriba S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que conforme Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2014 se ha reorganizado el Directorio y se determinó que su composición ha quedado compuesto por Tres (3) Directores Titulares y DOS (2) Directores Suplentes que durarán en el cargo por tres ejercicios y de entre los Titulares se designará al Presidente y al Vicepresidente. Asimismo se procedió a la elección de Dos Directores suplentes resultando elegidos Marcelo Tulio Coscia y Betiana Andrea Boglich quienes durarán en su cargo con los directores actuales del Directorio - Presidente Franklin Santiago Boglich, Vicepresidente Dario Andrés Coscia y Director Titular Mayra Celina Boglich - hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio económico Nº 41 que cerrará el 30/06/2016. También se ha resuelto que el Director suplente Marcelo Tulio Coscia será suplente del Director Titular Dario Andrés Coscia y la directora suplente Betiana Andrea Boglich será suplente respecto a los directores titulares Franklin Santiago Boglich y Mayra Celina Boglich.

\$ 45 256351 Mar. 31

RADIO CASILDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

1) Integrantes de la sociedad: Emilio Juan Graziottin, argentino, nacido el 25 de Junio de 1937, casado en primeras nupcias con doña Stella Mari Gentili, D.N.I. Nº 6.122.670, CUIT Nº 20-06122670-3 domiciliado en calle Mitre 2247 de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; y Stella Mari Gentili, argentina, nacida el 02 de Diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con Emilio J. Graziottin, D.N.I. Nº 11.655.215, CUIT Nº 27-11655215-4 domiciliada en calle Mitre 2247 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de febrero de 2015.-

3) Razón Social: "Radio Casilda S.R.L.".-

4) Domicilio: Mitre No 2247, Casilda.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una radio de frecuencia modulada, a través de la venta de espacios publicitarios, la venta de publicidad, la venta o locación de espacios periodísticos y/o cualquier de actividad relacionada con la explotación de una radio de frecuencia modulada.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,=), representado por cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Emilio Juan Graziottin suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,=), y Stella Mari Gentili suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,=). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00 % en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años.

8) Administración, dirección y representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, debiendo acompañar su firma personal precedida de la denominación social, que estampará en sello o de su puño y letra. Los socios gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la

Asamblea de socios.

9) Fiscalización: Para la fiscalización de la sociedad se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, atento lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la misma normativa.

10) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, debiendo acompañar su firma personal precedida de la denominación social, que estampará en sello o de su puño y letra.

11) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los restantes socios. El socio que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a la Gerencia y a los restantes socios, quienes deberán pronunciarse en el término de quince días. Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 256409 Mar. 31

TRANSPORTE "ALB - OR" S.R.L

CONTRATO

Se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: Transporte " ALB-OR " S.R.L.

Integrantes: Sra. Bosco María Laura, argentina, empleada, nacida el 28 de Junio de 1979, D.N.I. Nº 27.518.126, de apellido materno Costa, CUIL Nº 27-27518126-6, domiciliada en calle Iriondo Nº 2227 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Sta. Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Albornoz Lucas Sebastián; y el Sr. Albornoz, Lucas Sebastián, argentino, comerciante, nacido el 2 de Junio de 1980, D.N.I. Nº 28.150.415, apellido materno Ortiz, CUIT Nº 20-28150415-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Bosco María Laura, domiciliado en calle Iriondo Nº 2227 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Sta. Fe.-

Domicilio: Iriondo Nº 2227 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República y países limítrofes las siguientes actividades:

a) Servicio de Transporte Automotor de cargas generales, nacional e internacional.-

Capital y Cuotas: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Ciento veinte mil (\$ 120.000,-) o sea mil doscientas cuotas (1200) de Pesos Cien cada una (\$100.-)

Que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Señora Bosco María Laura, suscribe 600 cuotas de capital o sea la suma de Pesos: Sesenta mil (Sesenta mil) que integra íntegramente en este acto, y el Sr. Albornoz Lucas Sebastián, suscribe 600 cuotas de capital o sea la suma de Pesos: Sesenta mil (\$ 60.000.-) que integra totalmente en este acto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Albornoz Lucas Sebastián en su carácter de socio-gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad.

Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 83 256348 Mar. 31

DIVIAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "DIVIAGRO S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 39 Folio N° 127, año 2015) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 26 de noviembre de 2014 de "DIVIAGRO S.A." se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Alexis Agustín Paduan, DNI. N° 17.930.206, nacido el 04 de diciembre de 1966, de apellido materno Muchut, soltero, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-17930206-4, con domicilio en calle 9 N° 906, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Aldino Ceferino Paduan, DNI. N° 14.785.227, nacido el 22 de enero de 1963, de apellido materno Muchut, casado en primeras nupcias con Miriam Edit Franco, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-14785227-5, con domicilio en calle 9 No 906 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; Director titular: Gustavo Javier Paduan, DNI. N° 23.370.708, nacido el 22 de julio de 1973, de apellido materno Muchut, casado en primeras nupcias con María Fernanda De Luca, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-23370708-3, con domicilio en calle 9 No 906 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Rutilio Celso Paduan, LE. N° 6.338.520, nacido el 28 de julio de 1936, de apellido materno Buseghin, viudo, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-06338520-5, con domicilio en calle 3 N° 282 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Reconquista, 18 de marzo de 2015. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 82,50 256373 Mar. 31

LACTEOS LA RAMADA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Lácteos La Ramada S.A. s/Ampliación de objeto, aumento de capital, modificación art. 3, 4, texto ordenado" (Expte. 108/2015) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: En fecha 28 de Octubre de 2014, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Lácteos La Ramada S.A.", se resolvió: (1) aumentar el capital social en veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 23.440.000,00) y emitir 23.440 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas.- (2) Dar nueva redacción a la cláusula de capital social, la que quedó de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social: El capital social es de ciento dos millones quinientos trece mil (\$ 102.513.000,00) representado por ciento dos mil quinientos trece (102.513) acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550." (3) Dar nueva redacción de la cláusula tercera, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Artículo 3º. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; Industriales: mediante la industrialización y comercialización de productos lácteos, comestibles o no, derivados de la leche, en especial su pasteurización y transformación en leche en polvo. Siembra, cultivo, adquisición, almacenaje, limpieza, secado, acopio, procesamiento y comercialización de cereales, granos y oleaginosas, de sus derivados, productos y subproductos, aceites, expeller, pellets, alimentos balanceados y raciones en polvo destinados a consumo animal.

Financieras: mediante préstamos, aportes de capital a empresas o sociedades de todo tipo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, no pudiendo realizar las operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550, ni cualquier otra que requiera el concurso público. La importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario a cargo del Registro Público de Comercio. Santa Fe, 17 de Marzo de 2015.

\$ 129 256325 Mar. 31

CEDENT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en los autos caratulados: CEDENT S.R.L. s/Cesión de cuotas ingreso socio, Expte. 3679/14, se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12-12-2014 los socios Rodrigo del Pazo, DNI. 22.175.241, Facundo del Pazo, DNI. 31.392.996, Joaquín del Pazo, DNI. 32.812.567, Juan José Scarafía, DNI. 31.393.297 han cedido, a título oneroso, 500 cuotas societarias cada uno a favor de Pablo Ignacio Scarafía, DNI. 24.566.534, CUIT 20-24566534-3, argentino, ingeniero, casado, domiciliado en Fresnos 290 de Funes, por lo cual en adelante todos los socios tienen iguales porcentajes de cuotas sociales. Se hace saber también que por acta de reunión de socios de fecha 18 de marzo de 2015 todos los socios ratifican la designación del Sr. Facundo del Pazo, DNI. 31.392.996, como único socio gerente por un período de 3 años.

\$ 45 256337 Mar. 31

MENINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2012 se ha procedido a la designación de nuevos miembros del Directorio de la firma MENINI S.A., por tres ejercicios, quedando el Directorio integrado por: Directores titulares: Alejandro Luis Menini DNI. 14.206.738 como presidente, y Hugo Jorge Menini, DNI. 13.502.619, Directora Suplente: Leda Ruth Suárez DNI. 3.218.188.

\$ 45 256392 Mar. 31

TRACTOAGRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Socios realizada en fecha 10 de Marzo de año 2.015, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Paunero Nº 3.154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 256378 Mar. 31

UNION DE TRABAJADORES

PORTUARIOS S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 10 de marzo de 2015 se procedió a constituir "Unión de Trabajadores Portuarios S.R.L." La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 10 de marzo de 2015, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Jorge Antonio Elizondo, argentino, nacido el 28/04/1952, de profesión estibador, DNI. Nº 10.188.135, CUIT 20-10188135-1, casado con Leonor Esperanza García, DNI. Nº 11.873.156, ambos domiciliados en calle Chacabuco 3155 de esta ciudad. Jorge Héctor Elizondo DNI. Nº 27.882.006 CUIT 20-27882006-9, argentino, nacido el 20/12/1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 3155 de esta ciudad, soltero, y Ramón Tizzani, DNI. Nº 11.445.474, CUIT Nº 20-11445474-6, argentino, nacido el 02/08/1954, de profesión estibador, casado con Dora María Paparoni, DNI. Nº 13.580.247 ambos domiciliados en calle Esmeralda 3150 de esta ciudad.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 10/03/2015.

3) Denominación: UNION DE TRABAJADORES PORTUARIOS S.R.L.

4) Domicilio: Chacabuco 3155 - Rosario-Sta. Fe.

5) Objeto Social: La manipulación de cargas en el ámbito portuario y antepuerto dentro de la provincia de Santa Fe.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 150.000.-

8) Administración: A cargo del socio: Jorge Antonio Elizondo con el carácter de Socio Gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los y Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto 5.965/63, con la única excepción de prestar fianza o garantías en forma individual o conjunta a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad.

9) Organización de la Representación: El Gerentes obligará a la Sociedad, usando su propia firma precedida de la Razón Social y con el aditamento Socio-Gerente.-

10) Fecha cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.

\$ 79 256363 Mar. 31

ANDRES GARELLI Y

MARTIN M. PALADINI SH

DISOLUCION

Los socios Martín Matías Paladini, argentino, D.N.I. 34.087.703, CUIT 23-34087703-9, nacido el 8 de octubre de 1988, de apellido materno Traverso, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en Avenida Nuestra Señora del Rosario 476 de Rosario, y Andrés Garelli, argentino, D.N.I. 33.070.633, CUIT 20-33070633-4, nacido el 14 de julio de 1987, de apellido materno Greco, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Serrano 5544 de Rosario, han decidido la disolución y liquidación al 30/11/2014 de la sociedad de hecho denominada "ANDRES GARELLI Y MARTIN M PALADINI SH", CUIT 30-71426528-4, continuando actividades en forma individual y personal. Asimismo, resuelven nombrar a Martín Matías Paladini, como liquidador de la mencionada sociedad.

\$ 45 256347 Abr. 31

ALMAREZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 15 de septiembre de 2014, a las 8 horas, en Juan A. Mazza Nº 1170 de Rosario, Santa Fe, mediante acta Nº 24, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Ezequiel González (D.N.I. Nº 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. Nº 7.624.942), María Virginia Giglioni (D.N.I. Nº 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. Nº 27.748.737), Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. Nº 10.061.929).

\$ 45 256357 Mar. 31

AUCKLAND TURISMO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: "AUCKLAND TURISMO S.R.L. s/Prórroga Contrato Social." - Expte. Nº 655/15, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de reunión de socios de fecha 6/03/2015, se resolvió en forma unánime disponer la prórroga del contrato social de la sociedad por otros diez (10) años, quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera:

"Tercera: Duración: Su duración es de veinte (20) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

\$ 45 256338 Mar. 31

SOLIDUM S.R.L.

GARANTIA RECIPROCA

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2014, el capital social de v\$ 376.000.- (v\$ 188.000.- de "Clase A" Socios Participes y v\$ 188.000.- de "Clase B" Socios Protectores) paso a v\$ 573.765.- (v\$ 295.460.- de "Clase A" Socios Participes y v\$ 278.305.- de "Clase B" Socios Protectores), siendo las 573.765 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v\$ 1.- y un voto cada una. O sea, que el aumento del capital social es de v\$ 197.765.- (v\$ 107.460.- de "Clase A" Socios Participes y v\$ 90.305.- de "Clase B" Socios Protectores). Dicho aumento se encuentra suscripto e integrado en las condiciones establecidas en la mencionada asamblea.

\$ 45 256334 Mar. 31

LA RAMADA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos "La Ramada S.A. s/ Aumento de Capital. Modificación art. 4 y 6. Texto ordenado" (Expte. 112/2015) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea extraordinaria de accionistas, de La Ramada S.A., del 27 de Octubre de 2014 se resolvió: (1) aumentar el capital social en \$ 1.545.000,00 y emitir 1.545 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas y que el valor de adquisición de las 1.545 acciones a emitir con motivo del aumento del capital social, sea por su valor nominal (\$ 1.545.000,00) con mas una prima de \$ 3.606.046,90.- (2) Dar nueva redacción al art. 4 del estatuto social el que quedó de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social: El capital social es de treinta y tres millones quinientos dieciséis mil pesos (\$ 33.516.000,00) representados por treinta y tres mil quinientas dieciséis (33.516) acciones, de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550"; (3) Dar nueva redacción del primer párrafo de la cláusula sexta del estatuto, sin modificar el resto de su texto: "Artículo 6º. (6.1) Las acciones ordinarias son de cuatro clases: diez mil seiscientos cincuenta y siete (10.657) acciones clase "A", con derecho a un voto por acción; diez mil seiscientos cincuenta y siete (10.657) acciones clase "B", con derecho a un voto por acción; diez mil seiscientos cincuenta y siete (10.657) acciones clase "C", con derecho a un voto por acción; un mil quinientos cuarenta y cinco (1.545) acciones clase "D", con derecho a un voto por acción."- Santa Fe, 17 de Marzo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 89 256328 Mar. 31

STELLA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: STELLA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 89, Folio 114, Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad han resuelto en acta de fecha 9 de Diciembre de 2014, la elección de los miembros del actual Directorio designándose como Director Titular: Stella Jorge Alberto, DNI. 7.686.657, C.U.I.T. 20-7686657-1, con domicilio en Zona Rural de Ramayón, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Stella Anabel Verónica, D.N.I. 28.928.747, C.U.I.T. 27-28928747-2, con domicilio en Zona Rural de Ramayón, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 256416 Mar. 31
